



Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia

Resolución Ejecutiva No. 418.
2 de Marzo de 2001

“Por la cual se ordena hacer la inscripción de un profesional y matricularlo en el Libro de Registro”.

El Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia en ejercicio de las facultades dadas en la Ley 18 de 1976 (artículo 14, literal b) y en especial por las funciones que el Consejo le delegó mediante la resolución 5414 del 4 de Agosto de 1999, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 18 de 1976 y en su decreto reglamentario 0371 de 1982, ANGELICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 52.383.481 de Santafé de Bogotá, ha solicitado formalmente que se le inscriba y matricule en el Libro de Registro Profesional como Ingeniero Químico graduado y habilitado para el ejercicio de su profesión en el territorio colombiano.

Que para respaldar su solicitud, el interesado adjuntó los documentos, que se exigen en el artículo 2 de la resolución 5414 de 1999 expedida por el Consejo Profesional, que lo acreditan como Ingeniero Químico egresado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE BOGOTA.

RESUELVE

- ARTICULO 1°. Inscribir a ANGELICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA Con Cédula de Ciudadanía No. 52.383.481 de Santafé de Bogotá y matricularlo en el Libro de Registro Profesional como Ingeniero Químico graduado y habilitado para ejercer su profesión en territorio colombiano de conformidad con lo establecido en la Ley 18 de 1976 y su Decreto Reglamentario 0371 de 1982. Matrícula No. 5537.
- ARTICULO 2°. La Secretaría del Consejo Profesional de Ingeniería Química notificará al interesado la anterior novedad y como constancia de ella le hará entrega oficial de la Copia de la presente resolución.
- ARTICULO 3°. Expedir los correspondientes certificados al interesado y a las autoridades públicas y privadas que requieran de sus servicios profesionales.
- ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de la notificación por parte del solicitante

Notifíquese y cúmplase

El Presidente

ING. MARCELO RIVEROS ROJAS

El Secretario

ING. MARIA LEONOR VILLADA SALAZAR

Notificación:

Declaro, que previa lectura y revisión de la providencia, estoy de acuerdo con el contenido de la Resolución Ejecutiva No. 418 del 2 de Marzo de 2001 expedida por la Presidencia del Consejo Profesional de Ingeniería Química, por medio de la cual se me inscribe y matricula como Ingeniero Químico, graduado y habilitado para ejercer esta profesión en el territorio colombiano en los términos que se estipulan en la Ley 18 de 1976 y el decreto reglamentario 0371 de 1982, los cuales conozco y me comprometo a respetar y cumplir, dentro de las normas de la Etica Profesional.

A los 10 días del mes de Mayo del año 2001

El Notificado

x *Angelica Fernandez*
C.C. 52'383.481 de Stape de Bogotá

Recibí la anterior notificación:

Maria L Villalaz A
Secretario Consejo Profesional
de Ingeniería Química